

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DIVISORIO 25-843-31-03-001-2018-00189-00
DEMANDANTE:	LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ ZAMUDIO
DEMANDADO:	MYRIAM AMPARO HERNÁNDEZ Y OTROS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda, advirtiéndose que el término de suspensión del proceso, señalado por las partes, se encuentra vencido.

Por lo anterior, de conformidad con lo normado en el artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

Primero: Reanudar el trámite del proceso.

Segundo: Requerir a las partes, a través de sus apoderadas judiciales para que informen el resultado del acuerdo entre ellas celebrado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA